

cioso-administrativo contra resolución de fecha 19 de noviembre de 1999, Decreto número 9.332, de 11 de noviembre de 1999, dictada por el Ayuntamiento de Valladolid, recurso al que ha correspondido el número procedimiento abreviado 42/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Valladolid, 15 de febrero de 2000.—El Secretario.—8.788.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1416/99, principal 830.673 pesetas, intereses provisionales 83.067 pesetas y costas provisionales 83.067 pesetas; instado por don Juan José Pancorbo Pegalajar, frente a «Inmoblanc Star, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Dos secadores de manos «Saniflow».
- Siete mesas de cuatro en madera oscura rústica.
- Seis mesas de dos personas en madera oscura rústica.
- Treinta y nueve sillas madera rústica con asiento de enea.
- Ocho taburetes de barra de madera.
- Dos aparatos aire acondicionado sin marca visible.
- Máquina de tabaco «Azcoyen» Design de catorce tips.
- Televisor «Samsung».
- Máquina cafetera M25 Leader de tres brazos.
- Molinillo de café «Limbau».
- Cortadora de embutidos.
- Caja registradora «Gold».
- Lavaplatos SK 300 R.
- Cocina industrial con plancha central y cuatro fuegos en parte superior y horno en parte inferior sin marca visible.
- Freidora de dos cubas sin marca visible.
- Nevera de cuatro puertas en acero inoxidable carga frontal.
- Nevera de seis puertas «Teide».
- Microondas «Daewoo».
- Balanza «Dina» número 1956, para 3 kilogramos.
- Nevera de tres puertas en acero inoxidable.
- Lavaplatos marca «Sammic» modelo LV-12.
- Expositor frigorífico de alimentos sobre barra marca «Tapa-Fria».
- Expositor frigorífico de alimentos sin marca visible.
- Mueble en acero inoxidable con parte superior para mostrador con tres puertas frigoríficas y con seis cajones.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 1.069.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Consell de Cent, 257, de Barcelona, siendo su depositario Marcos Ventura Solans, con domicilio en calle Cotonat, 27, de L'Hospitalet de Llobregat.

Primera subasta, 3 de abril de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 534.500 pesetas. Postura mínima, 712.333 pesetas.

Segunda subasta, 8 de mayo de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 534.500 pesetas. Postura mínima, 534.500 pesetas.

Tercera subasta, 29 de mayo de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 534.500 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-1416/99, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Catalunya, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-1416/99, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Catalunya, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 27 de enero de 2000.—La Secretaria judicial.—8.292.

## CÁCERES

#### Edicto

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con el número 82/1999, ejecución número 50/1999, a instancia de doña María del Carmen Díaz Mellado, don Santiago Gómez Frejo, contra «Elias Manuel Martín Teomiro», sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

#### Bien que se subasta y valoración

Urbana, cinco: Mitad indivisa del local en la planta baja, del edificio en esta ciudad, avenida de Hernán Cortés, número 58. Está situado a la izquierda del portal de la casa número 60. Ocupa una superficie de 140 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita dicha mitad indivisa a favor de don Elias Manuel Martín Teomiro al libro 956, folio 95, finca 36.969, inscripción 7.<sup>a</sup>. Tasada dicha mitad indivisa en 8.722.141 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cáceres, en primera subasta, el día 6 de abril próximo. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 27 de abril próximo. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 11 de mayo próximo.

Todas ellas se celebrarán a las once horas la primera y a las once horas treinta minutos la segunda y tercera subastas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 0182-0395-1143-0000-64-0050/99, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, punto 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0182-0395-1143-0000-64-0050/99, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículos 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 2 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran